



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 AGO. 2016

[8]

ANGOL,

1490

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MARIA NANCY CIFUENTES TOLEDO, RUT N° 9.169.513-8, con domicilio particular en calle Los Andes n° 036 El Rosario de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 142 de fecha 29 de agosto de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA NANCY CIFUENTES TOLEDO, Patente Comercial Giro: TALLER DE CONFECCION Y BAZAR, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 35 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- MARIA NANCY CIFUENTES TOLEDO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL